



**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 151/18, tramitado por Expediente Nro. 129215, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA II (CÓDIGO 3115)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREAS Y TEMAS DE INTERÉS, ÁREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. Tema "d": Flora y Fauna: Bioecología de la vegetación natural** (Según Resolución del Consejo Superior N° 086/97– Anexo I, Sección II) *"Evaluación de la vegetación natural asociada a la Cuenca del Río Citalamochita en el centro-sur de la provincia de Córdoba: hacia un Modelo Sustentable de Desarrollo"* y;

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes el Licenciado Gonzalo Agustín **MARTINEZ**, el Licenciado Juan Pablo **ANGELI** y la Licenciada Mariana Julieta **DE LA RETA**.

Que según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentaron como postulantes el Licenciado Gonzalo Agustín **MARTINEZ**, el Licenciado Juan Pablo **ANGELI** y la Licenciada Mariana Julieta **DE LA RETA**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, el cual considera por unanimidad que el postulante Gonzalo Agustín **MARTINEZ** (D.N.I. N° 33.359.451) posee los antecedentes y méritos suficientes para ser designado como Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de ésta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 129215.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

1.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar al **Licenciado Gonzalo Agustín MARTINEZ (D.N.I. N° 33.359.451)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BOTÁNICA II (CÓDIGO 3115)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de ésta Facultad), ello a partir del día 08 de Noviembre de 2018.

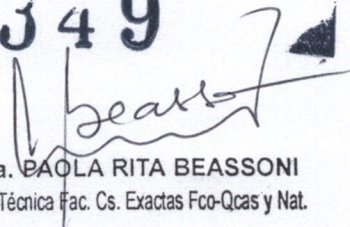
**ARTICULO 2°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente designación serán costeadas con puntos libres que posee ésta Facultad.

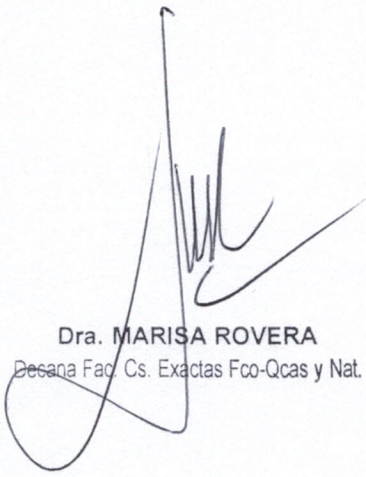
**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

RESOLUCIÓN NRO.:

**349**

  
Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.